



AUTORIZA GIRO DE FONDOS COMO APORTE MUNICIPAL AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO-BIO

DECRETO Nº 1739

Chillán Viejo, 2 3 AGO 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y Nº 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado de Fecha 12 de Agosto de 2008 emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, donde se informa que en sesión extraordinaria Nº 16 el Honorable Concejo Municipal aprobó la propuesta municipal de co-financiamiento del estudio "Plan Regulador Comunal de Chillán Viejo"

2.-Decreto Nº 1253/12.08.2008 que aprueba el Convenio para la confección del estudio "Diagnostico Plan Regulador Comunal de Chillan Viejo" suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Subsecretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio-Bio.

3.-Ord. N° 226/29.01.2010 - N° 149/18.01.2010 - N° 1667/14.06.2011 y Nº 2196/28.07.2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Región del Bio-Bio

- 4.- Certificado de fecha 17.08.2011 emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, donde se informa que en sesión ordinaria Nº 23 el Honorable Concejo Municipal aprobó por la unanimidad de sus miembros aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal Contenida en el Ord. (Alc.) Nº 447/09.08.2011
 - 5.- Decreto Nº 1703/17.08.2011 que aprueba Modificación

Presupuestaria Municipal Nº 06/2011

6.- Memorandum Nº 246/17.08.2011 del Director de Planificación.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro de fondos como aporte municipal correspondiente a la cancelación de la Etapa V "Presentación Final" del estudio Diagnostico Plan Regulador Comunal de Chillán Viejo por un monto de \$ 7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos) a la Seremi-Minvu Región del Bio Bio, RUT Nº 61.802.008-8 y realizar deposito en la Cta. Cte. Banco Estado Nº 53309148947

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 33 03 001

DAD DE C

"A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB / RCO/ mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., SECPLA, Contabilidad y Presupuesto.